



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Luís Gabriel Pulgarín Rúa
Accionado	Alcaldía de Medellín y Fonvivienda
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00384 00

Como quiera que en la Contestación a la tutela la ALCALDÍA DE MEDELLÍN manifestó la necesidad de vincular en la presente acción constitucional al instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED, a Fonvivienda y al Ministerio de Vivienda; como ya están vinculadas las dos últimas entidades, por ser procedente vinculará al ISVIMED.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente causa al INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la VINCULACIÓN de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, y de la contestación a la vinculada indicándole que dispone **HASTA EL DÍA 10 DE AGOSTO A LAS 02:00 PM, para que den respuesta a la acción constitucional, ello en vista de los términos a cumplir para fallar la acción constitucional.**

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin



Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79883f94049fe3c3647db1e997a0dacab61ae6e8a56602284906c8108
695e450

Documento generado en 09/08/2021 04:32:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>